

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6312952



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59910

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

Se han considerado estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Bladimir PADILLA TAPIA RUN: 24.245.469-3
2. Don Israel QUISPE MAMANI RUN: 24.895.871-5
3. Doña Sixta Tulia MORENO RUIZ RUN: 23.119.849-0
4. Doña Yireth Valentina MORENO RUIZ RUN: 23.617.194-9
5. Doña Rosbira VARGAS RUIZ RUN: 24.097.263-8
6. Don Bresman Johan GARZON VARGAS RUN: 24.307.808-3
7. Doña Lady Janeth LOPEZ ATENCIO RUN: 24.457.047-K
8. Doña Nahara Julieth RAMIREZ LOPEZ RUN: 24.457.097-6
9. Don Paulo Roberto VARGAS ROCA RUN: 24.827.015-2
10. Doña Sarah CHAVEZ LINO RUN: 24.863.861-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RTL
[141]31/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION